



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214210050801

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 12 de 2021

Señor(a)

PEREZ

Eduardo Alfonso Perez Franco

Calle 94 A N° 18 A 64 Sur Mochuelo Bajo

Email: eduardofranco099@hotmail.com

Bogotá - D.C.

|                          |                       |     |              |     |                     |
|--------------------------|-----------------------|-----|--------------|-----|---------------------|
| 472                      | Motivos de Devolución | 1 2 | Desconocido  | 1 2 | No Existe Número    |
| 1 2                      | Dirección Errada      | 1 2 | Rehusado     | 1 2 | No Reclamado        |
| 1 2                      | No Reside             | 1 2 | Cerrado      | 1 2 | No Contactado       |
|                          |                       | 1 2 | Fallecido    | 1 2 | Apartado Clausurado |
|                          |                       | 1 2 | Fuerza Mayor |     |                     |
| Fecha 1:                 | DIA                   | MES | AÑO          | R   | D                   |
| Nombre del distribuidor: |                       |     |              |     |                     |
| Nombre del distribuidor: |                       |     |              |     |                     |
| C.C.                     |                       |     |              |     |                     |
| Centro de Distribución:  |                       |     |              |     |                     |
| Observaciones:           |                       |     |              |     |                     |
| Observaciones:           |                       |     |              |     |                     |

Handwritten notes: *Alfonso Valbuena*, *CC: 1099202513*, *NE 94A*, *has 94*

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20206122074962

Cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, frente a la orden de comparendo N° 11001000000025079041 del 12/15/2019, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, conforme al contrato de prestación de servicios 018-1915 celebrado con la Secretaría Distrital de Movilidad y la concesión RUNT esta es: **CALLE 94 No. 18 A 64 de BOGOTÁ.**iendo debueolta por la causal **DIRECCION NO EXISTE.**

dirección que a la fecha de imposición del comparendo registraba usted como propietario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código postal: BOGOTÁ D.C.

Destinatario

Nombre/Razón Social: EDUARDO ALFONSO PEREZ FRANCO  
Dirección: CALLE 94 A N° 18 A 64 SUR MOCHUELO BAJO  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código postal: BOGOTÁ D.C.

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.092.917-9 DG 25 G 95 A 55  
Atención al usuario: 01 8000 111 210 [serviciocliente@472.com.co](mailto:serviciocliente@472.com.co)  
Minitic Concesión de Correo

472

1



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214210050801

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : EDUARDO ALFONSO PEREZ FRANCO  
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 93298753  
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

|            |                      |                     |                     |
|------------|----------------------|---------------------|---------------------|
| Dirección: | CALLE 94 NO. 18 A 64 | Departamento:       | BOGOTÁ D.C.         |
| Municipio: | BOGOTÁ               | Correo Electrónico: | NOTIENE@HOTMAIL.COM |
| Teléfono:  | 2009253              | Teléfono móvil:     | 3103123655          |

Fue devuelto por la causal "**DIRECCION NO EXISTE**" hecho que no es atribuible a esta administración, al marco de competencia de la administración. de acuerdo al decreto 615 de 2011 "*Por medio del cual se establecen los criterios generales para la asignación de la nomenclatura en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones*".

**Artículo 2°. - Definiciones.** Para efectos de la asignación o modificación de la nomenclatura en Bogotá, Distrito Capital, se adoptan las siguientes definiciones:

(...)

**3. Nomenclatura Domiciliaria:** Identificador alfanumérico único asignado a un predio. Se tipifica como principal, secundaria o incluye. Consta de dos partes: la nomenclatura vial principal y la placa domiciliaria. Esta última está conformada por el número de la vía generadora y el número que representa la distancia aproximada en metros del eje generador —o de referencia— al acceso del predio, ajustándola al número par o impar correspondiente. En el caso de requerirse, tiene un tercer componente dentro del lote que identifica el interior, mejora o unidades en propiedad horizontal.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214210050801

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

**4. Nomenclatura Principal:** Es la nomenclatura domiciliaria asignada al acceso principal de un predio.

**5. Nomenclatura Secundaria:** Es la nomenclatura domiciliaria asignada a los accesos de un mismo predio, localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal.

472

1111 000

No existe la KR 8A de la KR 10 para la TV 21

|                                                                                               |                                                     |                                              |                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------|-------------------------------------------|
| PORTERPREM                                                                                    | Centro Operación: IH MOVILIDAD                      | Fecha Admisión: 18/12/2018 20:48:05          | YG248535433CO                             |
| Orden de servicio: 12084787                                                                   | Fecha Aprob. Entrega: 17/12/2018                    |                                              |                                           |
| Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de | NIT: C.T. 8308693061                                | Causas Devoluciones:                         |                                           |
| Referencia: 11001000000025079041                                                              | Teléfono: 3648400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 | <input checked="" type="checkbox"/> Retenido | <input type="checkbox"/> Cerrado          |
| Ciudad: BOGOTÁ D.C.                                                                           | Depo: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111567         | <input type="checkbox"/> No asistió          | <input type="checkbox"/> No contactado    |
| Nombre/ Razón Social: EDUARDO ALFONSO PEREZ FRANCO MLONG                                      |                                                     | <input type="checkbox"/> No recibe           | <input type="checkbox"/> Faltante         |
| Dirección: CALLE 94 NOVA 8 A 5                                                                |                                                     | <input type="checkbox"/> No reconocido       | <input type="checkbox"/> Apellido Causado |
| Tel: 20082631303123655                                                                        | Código Postal: Código Operativo: 1111000            | <input type="checkbox"/> Desconocido         | <input type="checkbox"/> Faltante Mayor   |
| Ciudad: BOGOTÁ D.C.                                                                           | Depo: BOGOTÁ D.C.                                   | Firma nombre y/o sello de quien recibe:      |                                           |
| Peso Factura (grs): 200                                                                       | Dica Contener: INV                                  | C.C. Tel: Hora:                              |                                           |
| Peso Volumétrico (grs): 0                                                                     | Observaciones del cliente: COMPARENDO               | Fecha de entrega: 17/12/2018                 |                                           |
| Peso Facturado (grs): 200                                                                     |                                                     | Distribuidor: C.C. 1.012 341 8               |                                           |
| Valor Declarado: \$0                                                                          |                                                     | C.C. 1.012 341 8                             |                                           |
| Valor Flete: \$2.500                                                                          |                                                     | Fecha de entrega: 17/12/2018                 |                                           |
| Costo de manejo: \$0                                                                          |                                                     | Terminación: 17/12/2018                      |                                           |
| Valor Total: \$0                                                                              |                                                     | Terminación: 17/12/2018                      |                                           |

1111 587

I.H. MOVILIDAD CENTRO A

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web [www.movilidadbogota.com](http://www.movilidadbogota.com) y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, cumplido así con lo normado.

| COMPARENDO           | RESOLUCION                                                |
|----------------------|-----------------------------------------------------------|
| 11001000000025079041 | RESOLUCION AVISO 139 DEL 2020-01-21 NOTIFICADO 28/01/2020 |

Así las cosas, me permito informarle que esta entidad se encuentra en términos de expedir acto administrativo que lo declare contraventor

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, le indico que ésta figura jurídica únicamente procede contra los actos administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla:

*"Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:*

- 1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.*
- 2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.*
- 3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona".*

Frente a la exoneración del pago, le informo que no es posible acceder a dicha petición, teniendo en cuenta que el proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art. 24, Ley 1383 de 2010, Modificado por el art. 205, Decreto Nacional 019 de 2012.

Es de anotar que las plataformas y sistemas de información del RUNT, el SIMIT y el SIM no son alimentados, ni administrados por la Secretaría Distrital de Movilidad, Entidad que se limita al reporte de la información interna como lo exige la Ley más no al cargue, descargue y actualización de aquella.

En conclusión, se evidencia que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de

4

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

*"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*





publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

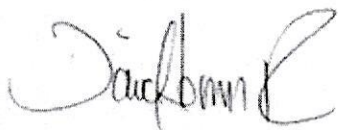
No obstante, debe tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución 12379 de 2012 sobre la obligación de encontrarse a paz y salvo por concepto de multas para proceder a realizar cualquier trámite de vehículo automotor.

Sobre el pronunciamiento de la Corte Constitucional, Sentencia C 038-2020 emitida por la Honorable Corte Constitucional, la cual declara inexecutable el parágrafo 1 del art 8 de la ley 1843 de 2017; teniendo en cuenta el principio de seguridad jurídica que protege la certidumbre sobre los derechos y obligaciones, se tiene que por regla general las sentencias no tienen efectos retroactivos y solo regula los hechos posteriores a su sanción; en este orden de ideas, el referido fallo data del día 06 de febrero de 2020, es decir, posterior a la imposición del (os) comparendo(s) motivo de su petición, no siendo aplicable a su caso.

De acuerdo a lo anterior se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



**Jaidy Esperanza Torres Rodríguez**  
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 12-01-2021 10:15 PM

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214210050801

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Elaboró: Alba Rocio Cocunubo Bello-Subdirección De Contravenciones

6

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD

## NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 322

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

|                              |                                                                                    |
|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| PETICION No / PETICIONARIO . | SDM 20206122074962EDUARDO ALFONSO PEREZ FRANCO                                     |
| RESPUESTA No.                | SDC 20214210050801 DEL 12 DE ENERO DE 2021                                         |
| FIRMADO POR:                 | JAIDY ESPERANZA TORRES RODRIGUEZ<br>ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO. |

### ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE 12 DE FEBRERO DE 2021, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / subdirección de contravenciones ([movilidad.gov.co](http://movilidad.gov.co)); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

**El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.**

**ANEXO:** Se adjunta a este aviso en (3) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **SDC 20214210050801 DEL 12 DE ENERO DE 2021 /2020.**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 12 DE FEBRERO DE 2021, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: \_\_\_\_\_

**Natalia Beltran Ramos**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 19 DE FEBRERO DE 2021, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: \_\_\_\_\_

**Natalia Beltran Ramos**

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.